

## Fundación COMPUTAEX



La **Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX)** fue constituida en 2009 por la Junta de Extremadura como organización de naturaleza fundacional sin ánimo de lucro.

Constituida e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada.

### Objeto y fines

La Fundación tiene como fines todos aquellos que promuevan el desarrollo de las tecnologías de la información, el uso del cálculo intensivo y de las comunicaciones avanzadas como instrumentos para el desarrollo socioeconómico sostenible, estimulando la participación de la sociedad civil movilizando sus recursos y dedicando especial atención a las relaciones de cooperación entre los centros de investigación públicos y privados y del sector productivo.

El objetivo básico de la Fundación es la creación, explotación y gestión de [CénitS](#), el Centro Extremeño de Investigación, Innovación Tecnológica y Supercomputación.

### Actividades

Para llevar a cabo sus fines, la fundación pretende acometer un conjunto de actividades fundamentales entre las que destacan las siguientes:

- El impulso, puesta en marcha y gestión del [Centro de Supercomputación de Extremadura](#).
- Promover la elaboración de [proyectos](#) de investigación y desarrollo tecnológico.
- Proporcionar capacidad de cálculo, comunicaciones y soporte técnico a sus usuarios mediante el [equipamiento](#) disponible en La Fundación.
- Colaborar en la transferencia de [resultados de investigación](#) en el área de cálculo entre los centros públicos de investigación y las empresas.
- Explotar y transferir tecnologías desarrolladas por La Fundación.
- Fomentar y promocionar la cooperación entre empresas e instituciones.
- Promocionar y colaborar en la organización de [cursos](#), seminarios y reuniones.
- La elaboración y edición de libros, revistas, material audiovisual o multimedia relacionados con los fines de La Fundación.
- Buscar y obtener recursos para el desarrollo de sus actividades.
- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las comunidades investigadoras extremeñas, así como del sector empresarial.
- Atender a las necesidades tecnológicas de las entidades y empresas que así lo requieran en el área de la supercomputación.
- Cualquier actividad que se considere de interés para el objeto de La Fundación.

### Historia

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el 6 de Febrero de 2009, adoptó el acuerdo de autorizar la constitución de la Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX).

Se otorgó escritura de constitución de la Fundación el 24 de marzo de 2009 con el objeto, fines y actividades especificadas en sus estatutos.

La Fundación COMPUTAEX fue inscrita en el Registro de Fundaciones de Extremadura el 27 de abril de 2009 ([patronato](#)), dependiente de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

---

En marzo de 2010 la Fundación pasó a depender de la Dirección General de Ciencia y Tecnología de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación ([patronato](#)).

En julio de 2011 se produjo la reestructuración del Gobierno de la comunidad autónoma de Extremadura, pasando la Fundación COMPUTAEX a depender de la Dirección General de Modernización en Innovación Tecnológica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura ([patronato](#)).

En octubre de 2012, con el fin de coordinar el proceso de constitución y puesta en marcha del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura ([CICYTEX](#)), creado por la Ley 10/2010 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, se atribuyen las funciones propias de la Dirección General de Modernización e Innovación Tecnológica a la Secretaría General de Empleo y Actividad Empresarial, que pasa a denominarse Secretaría General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica, dependiendo COMPUTAEX de la misma ([patronato](#)).

En agosto de 2013, de acuerdo al decreto 135/2013 de 30 de julio, la Fundación COMPUTAEX se adscribe a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología ([patronato](#)).

El Decreto 262/2015 de 7 de agosto, asignó a la Consejería de Economía e Infraestructuras las competencias de la anterior Consejería de Economía, Competitividad e Innovación de la Junta de Extremadura, quedando la Fundación COMPUTAEX adscrita a la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación ([patronato](#)).

El Decreto 16/2019 de 1 de julio, modificó la denominación y las competencias de la anterior consejería a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, pasando la Fundación COMPUTAEX a ser adscrita en la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad ([patronato](#)).

---

**URL del envío:**<https://www.cenits.es/fundacion>